



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200015500

Por secretaría proceda a efectuar el traslado de la contestación de la demanda efectuada por el Curador Ad-litem¹ al extremo actor de conformidad con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 024AlleganContestacionDemandaCurador